

EL BRIGANTINO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Ferrol, un mes 4 reales.—Fuera, el trimestre 6 reales.—Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

DIARIO DEMOCRATICO.

Redaccion y Administracion Sinforiano Lopez 93.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Ferrol.—Redaccion y Administracion, Sinforiano Lopez núm. 93, y en la Imprenta de Pitarua de Ferrol en las principales librerías.

3.ª EPOCA.

Ferrol —Jueves 17 de Junio de 1880.

NÚM. 108.

Agotada la tirada de nuestro número del martes nos vemos obligados á reproducir en el de hoy la carta y documentos que bajo el título de *manifiesto* hemos publicado en aquel, á fin de poder servir los innumerables pedidos que de él se nos hacen.

MANIFIESTO.

—(O)—

Sr. Dtor. de EL BRIGANTINO.

Muy señor mio: El alcalde de la ciudad acaba de privarme de la popular investidura de concejal síndico del ayuntamiento; y yo debo á mis conciudadanos la manifestacion de la causa que me impide el proseguir la defensa de los derechos é intereses del pueblo.

Lo que en tres meses no se atrevieron á hacer dos gobernadores de provincia, lo ha hecho en un dia el alcalde del Ferrol D. Antonio Togores, no en virtud de una orden superior que á ello le obligara, sino por un acto de su propia autoridad.

Si en este país hay leyes y se respetan los derechos más sagrados, y los cargos públicos y la administracion de los pueblos no han de estar á merced de los trabajos subterráneos de un odioso y repugnante caciquismo, yo no dudo que el Gobierno de S. M. y los tribunales de Justicia han de hacermela cumplida.

Pero hay otra autoridad, la autoridad del pueblo; otro tribunal, el de la opinion pública, ante el cual debo llevar tambien el juicio y fallo de mi causa.

Sírvase V., pues, señor Director, publicar con esta carta los documentos adjuntos, y aceptar por ello mi gratitud, á la vez que la consideracion con que se repite de V. su affmo. amigo seguro S. q. b. s. m.

Jose Peteira.

OFICIO.

Alcaldia Constitucional del Ferrol.—Habiendo yo consultado al señor Gobernador de la provincia si V. podia ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento mientras el Gobierno de S. M. resuelve el recurso dealzada interpuesto por V. contra el acuerdo de la Comision provincial que lo declaró incapacitado, me dice en oficio de 8 del corriente lo que sigue:

«Estando declarado por la Comision provincial, incapacitado para

ejercer el cargo de concejal D. José Peteira, evidente es que interin dicho acuerdo no se revoque este individuo no pueda continuar perteneciendo al Ayuntamiento, ni tomar parte en sus deliberaciones: porque, como respecto de las Diputaciones provinciales establece el art. 47, son ejecutivos los acuerdos de las Comisiones provinciales en asuntos de su competencia, aun en el caso de haberse intentado recurso de alzada contra ellos ante quien proceda.—Lo digo á V. por contestacion á su comunicacion fecha de ayer.»

Lo que traslado á V., previniéndole que desde el recibo de este oficio, de lo cual se servirá darme aviso, cese V. en el ejercicio de sus funciones de concejal síndico, absteniéndose de tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento por no poder continuar perteneciendo al mismo hasta tanto que el Gobierno de S. M. resuelva lo que estime procedente con vista del recurso de alzada de que queda hecho mérito.

Dios guarde á V. muchos años. Ferrol 12 de Junio de 1880.—Antonio Togores.—Sr. D. José Peteira.

CONTESTACION.

Ha recibido el oficio de V., fecha de hoy, por el cual me da traslado de otro del Sr. Gobernador de la provincia evacuando una consulta que V. le ha dirigido sobre si yo podia ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento mientras el Gobierno de S. M. resuelve el recurso de alzada que interpuse contra el acuerdo de la Comision provincial declarandome incapacitado. Al mismo tiempo me previene V. que inmediatamente cese en el ejercicio de mis funciones de concejal síndico y me abstenga de tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento; y con vista de una determinacion tan grave y trascendental, no puedo menos de manifestar á V., que las disposiciones vigentes no dan al señor Gobernador de la provincia competencia alguna para conocer de las causas de incapacidad de los concejales segun puede V. ver por la R. O. de 31 de Diciembre de 1879 inserta en la *Gaceta* de Madrid de 12 de Febrero último y las demás á que hace referencia: que teniendo yo recurso de alzada pendiente ante el gobierno de S. M., el acuerdo de la Comision no puede llevarse á efecto, sin que tampoco le sea aplicable el art. 47 de la ley orgánica provincial por estar regido el caso por disposiciones especiales dictadas en materia electoral: que el ofi-

cio del Sr. Gobernador que V. me trasmite no es más ni menos que la resolucion de la consulta que V. le ha dirigido, pero *no contiene un mandato claro y terminante que imponga á V. el deber de cumplimentarlo*: que si ni el mismo Sr. Gobernador puede llevar á efecto el acuerdo de la Comision provincial estando el asunto pendiente de la resolucion del Gobierno de S. M., *porque la ejecucion de dicho acuerdo seria tanto como suspenderme del cargo de concejal que sólo procede en los casos taxativamente marcados por la ley de Ayuntamientos* menos puede V. verificarlo, á no arrogarse atribuciones de que carece, privándome del ejercicio de mis funciones de concejal-procurador del pueblo; y que por último no pudiendo yo considerarme legalmente desposeido de dicho cargo, protesté por de pronto de la manera más solemne de la determinacion de V. por la cual se me despoja de esta investidura, reservándome el derecho de entablar ante los tribunales de justicia la accion que me convenga si V. no la revoca inmediatamente despues de recibir esta comunicacion: que le será entregada por mano de Notario público.

Añadiré algo mas para mayor demostracion del agravio que me inflere la providencia contra la cual reclamo.

Advierto que por virtud de la misma ya no se me ha citado para la sesion que celebrará el Ayuntamiento en la noche de hoy y en la cual debe darse cuenta de una proposicion que tengo presentada er Secretaria pidiendo que se pasen á los tribunales de justicia los antecedentes necesarios para el procedimiento á que hubiere lugar con motivo de la ocultacion de 1500 pesetas que V. recibió de la diputacion provincial con destino á los gastos de los festejos públicos celebrados en Agosto último para solemnizar la inauguracion del dique de la Campana.

Coincide tambien la providencia de V. despojandome del cargo de concejal con los trabajos que estaba yo practicando en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento para averiguar el paradero de las inscripciones intransferibles emitidas á favor del municipio, asi como el estado de la liquidacion y cobro de las rentas correspondientes al mismo por el 80 p^o de bienes de propios: coincide con el examen de antecedentes para averiguar la persona en cuyo poder se halla el importe del 4 p^o que las instrucciones abonan al Ayuntamiento por la recaudacion de cédulas personales:

coincide con mis gestiones para que se restituyan á la caja del Hospicio municipal 13.927 reales á que asciende un fondo reservado que empezó á formarse en febrero de 1877 habiéndose dispuesto de 12.572 reales sin que conste en los libros oficiales del establecimiento el destino que se les ha dado; ni por consiguiente figuren en las cuentas documentadas de los caudales del mismo: coincide con el examen de las cuentas municipales de varios años atrasados, en cuya tarea podrian ofrecerse graves reparos que oponer á algunas partidas, de lo cual pudieran resultar responsabilidades contra ciertas determinadas personas: y coincide en fin con las gestiones que en representacion del Ayuntamiento venia practicando en las causas criminales que se instruyen en el Juzgado de primera instancia de este partido contra el director del *Diario del Ferrol*, concejal D. Luciano Taxonera, por injurias á la corporacion municipal y contra el Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Suarez Gomez sobre falsedad de una certificacion.

Pero, aparte de todas estas coincidencias, yo me encuentro, señor Alcalde, bajo el amparo de las leyes que protejen mi derecho; é invocando el respeto á las mismas, y el respeto á la opinion pública, que fácilmente se extravía en los primeros momentos, yo le ruego á usted, que volviendo sobre su providencia se sirva revocarla, dejándome desde luego en el pleno ejercicio de mis funciones de concejal síndico del Ayuntamiento.

Dios guarde á V. muchos años.—Ferrol 12 de Junio de 1880.—José Peteira.—Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad.

Causas imprevistas que no hemos podido evitar, nos impiden publicar hoy el número entero, y rogamos á nuestros abonados que nos dispensen esta falta, de la cual les resarciremos oportunamente.

El *Diario* de ayer dedica un suelto al *manifiesto* del Sr. Peteira; y á la verdad lo que todo pecho noble debe rechazar con indignacion es lo que acerca de esto escribe.

Los que tienen interés en que los hechos se esclarezcan, son precisamente los que más trabajan en este sentido; y busque el colega entre sus amigos á los que se callan como muertos y huyen de la gente y de la luz.

Todos, absolutamente todos los individuos de la mayoría votaron



la proposición del Sr. Peteira en la sesión del día 5 para que se abriese una información sobre los puntos que abraza; y si el *Diario del Ferrol* tuviera mayor interés en igual sentido, de seguro que el concejal señor Taxonera hubiera asistido á ella y no se hubiera limitado á asomar la cabeza por la puerta del salón, retirándose en seguida.

¿Qué le pasaba entonces á el *Diario del Ferrol*?

¿Qué le pasa ahora para escribir, empleando la reticencia injuriosa?

«Pero es preciso tratar con toda calma algunos puntos que encierra el manifiesto y los trataremos.»

Así dice el *Diario*: pero ya se verá como no lo hace así el periódico tan pró ligo en ofrecimientos de esta clase como avariento en cumplirlos.

Una nueva babosada del *Diario del Ferrol*.

«Anoche se aseguraba que los señores de la mayoría del Ayuntamiento habían celebrado una reunión secreta con asistencia del señor Peteira y de otro individuo muy conocido en aquella localidad.

Se guardó gran reserva acerca de los asuntos que se ha tratado en la reunión y los acuerdos que sobre ellos recayeron.

A nosotros, nos tienen sin cuidado.»

SUSCRICION á favor de las victimas del hambre en los distritos de las montañas de Lugo, y cuyo importe se remitirá por la Comisión á la Junta de Socorros constituida en dicha capital por propietarios é individuos del Ayuntamiento y Junta de Beneficencia de la misma.

Reales.

Suma anterior. 9.675

Sres. Don: Continúa abierta la suscripción, recibiéndose en las redacciones de los periódicos locales y en el comercio de Don José Tomé, calle Real número 133, las cantidades que se destinen á tan filantrópico objeto.

Crónica de Madrid.

De *El Liberal* de el día 12: El Sr. Cánovas del Castillo dió escasa importancia á la lectura dada por el general Martínez Campos de varias cartas referentes á las gestiones practicadas por el último de dichos señores para llevar á término la restauración.

En cambio el general Martínez Campos proporciónó un mal rato á muchos de sus nuevos amigos, quienes no hallaban justificada la necesidad de que el general les regalase el oído con las benévolas frases—á ellos dedicadas en otros tiempos—y que consignan los documentos mencionados.

Al terminar el Sr. Cánovas su rectificación á la del Sr. Martínez Campos, abandonó este último el salón de sesiones y entabló en la pieza del buffet un animado y afectuoso diálogo con el señor Romero Robledo.

El Sr. Martínez Campos—que conversaba en alta voz—explicaba por qué había dado lectura de las cartas á que nos referimos anteriormente y pronunciado algunas frases al dirigirse al señor Cánovas.

De sus palabras se deduce que el ge-

neral Martínez Campos ha querido dar una prueba más de su lealtad y cariño al monarca, facilitando al mismo tiempo á la historia datos precisos para cuando llegue el momento en que pueda ser juzgada su conducta.

A varios senadores llamó la atención que momentos después de empezar la sesión de ayer, circulase por los pasillos de la alta Cámara el secretario particular de S. M., señor conde de Morphy.

Consignamos el hecho, no porque se la dieron las personas á quienes debemos el informe.

Anoche todo el mundo se dedicó á formar estadísticas.

Era, en realidad, espectáculo curioso, ver el afán con que fusionistas y ministeriales se dedicaban á contar, hasta por los dedos, el número de dinásticos de la izquierda que habían reservado su voto ó la cifra de senadores de la derecha que habían aprobado la proposición de confianza.

Los unos y los otros comunicaban los resultados de sus complejas operaciones á los periodistas que hallaban al paso, aquellos para demostrar que el gabinete tiene una mayoría insignificante en la alta Cámara, estos para probar perfectamente lo contrario.

Un fusionista aseguraba que con las 31 vacantes de senadores vitalicios puede contar con mayoría el partido liberal dinástico, si es llamado al poder.

Un ministerial, sumando obispos, embajadores y generales ausentes, afirmaba que el actual Senado significa para el gabinete Cánovas la inmortalidad de que hablaba anteanoche el Sr. Romero Robledo.

Todos, en fin, aducían excelentes razones los unos para seguir mandando; los otros para que se les deje mandar.

Si hubiéramos de dar las cifras grupos, clasificaciones y resultados que fusionistas y ministeriales nos facilitaron, podríamos ocupar varias columnas de nuestro diario.

Más como para nuestros lectores el espacio es oro, dejamos aquel inocente entretenimiento para los que lo estimen oportuno.

Ciertas cosas de los ministeriales y fusionistas solo deben cantarlas los ciegos de Francia.

La exposición que dirigen á las Cortes gran número de propietarios, industriales y comerciantes de Oviedo, para que el Congreso impida las rectificaciones del trayecto de Pajares que medita la empresa, está suscrita por 752 firmas, que representan, sin duda, genuinamente las aspiraciones de Asturias.

Figuran entre ellas las de los presidente y vicepresidente de la diputación provincial, alcalde de Oviedo, gran número de concejales, diputados provinciales, banqueros, comerciantes, industriales, abogados, médicos, profesores, ex-diputados, propietarios, mayores contribuyentes, ex-senadores, antiguos empleados de la carrera judicial, etc.

Esta exposición plantea un problema. ¿Pesarán en el ánimo del gobierno más los que la firman que el consejo de los ferro-carriles del Noroeste y sus potentísimos valedores?

El Sr. Lasala tiene la palabra para contestar.

Un año ha estado acariciando *La Epoca* la esperanza de que los señores Cánovas y Martínez Campos vivirían estrechamente unidos, y eso que conocía sus antagonismos.

El diario conservador confiesa tristemente que se ha equivocado.

Ahora espera que el general será en el nuevo partido fusionista una columna firme de los principios fundamentales á que *La Epoca* rinde culto.

Vamos creyendo que el diario de la calle de la Libertad habrá de confesar equivocaciones.

Las durísimas agresiones cruzadas entre Cánovas y Martínez Campos, comienzan á producir sus efectos.

Véase como un diario fusionista trata á los ministeriales:

«Mientras hablaba esta tarde el señor conde de Torre-Mata, sus palabras eran ahogadas por los incesantes murmullos de la mayoría y por el ruido que con los bastones hacían algunos señores senadores... ó diputados de la mayoría.

Preguntado á un amigo por la causa del ruido, nos contestó:

—Son húsares que pasan.»

¡Hasta la caballería entra ya en el combate!

Hemos pasado un delicioso momento leyendo estas líneas de *La Epoca*:

«No deja de ser admirable que en las pavorosas circunstancias que ciertas impaciencias pueden traer sobre la patria haya un partido de gloriosa historia y que alguna vez ha salvado el trono y la sociedad, que se esté preparando *séria y sosegadamente* en organizar sus fuerzas para ponerlas al lado del trono y de la conturbada patria.»

¿No ha adivinado el lector cuál es ese admirable y glorioso partido que prepara seriamente sus fuerzas para salvar la sociedad de los pavorosos peligros que traen las circunstancias?

Pues es el partido disuelto en la última reunión de casa del Sr. Moyano.

Es un partido comodín: muerto cuando molesta; gigante, lleno de vida y de robustez cuando conviene.

El diario tradicional de las habilidades se entretiene en el peligroso juego de retorcer la célebre frase del señor Martos: *Como se vive se muere*.

Esa frase, según este diario, es la historia de todas las democracias del mundo.

«Un acto de fuerza dió vida á la revolución de setiembre en Alcolea. Otro acto de fuerza la detuvo en su camino el 3 de Enero de 1874. Los partidos extintos son, por una ley de su naturaleza, más propensos á hacer uso de la fuerza que los partidos medios, cuyas soluciones se inspiran casi siempre en un criterio profundamente conciliador y tolerante.»

No nos parece que fué un criterio muy conciliador y tolerante el de Sagunto.

Continúa en vigor el decreto refrendado por el directorio fusionista respecto al debate político del Congreso.

El Sr. Sagasta interpellará al gobierno; el señor Sagasta rectificará al orador ministerial que conteste á su discurso, y el Sr. Sagasta volverá á rectificar en el caso de ser rectificado.

Alguien presume que el Sr. Alonso Martínez hablará también, aunque muy poco, y solo en casos determinados, que se decidirán sobre el terreno.

Los antiguos amigos del Sr. Sagasta esperan mucho del discurso de este hombre público: suponen que pondrá los puntos sobre las *ies*, remediado con la necesaria habilidad, los desperfectos causados en el partido constitucional por el Sr. Cuesta.

Si los ministeriales se persuaden de

que solo hablará el Sr. Sagasta, tienen por seguro que le contestará el presidente del Consejo; pero si descubren que otros oradores fusionistas interpondrán en el debate, se dividirán la tarea de hacerles frente los señores Cánovas y Romero, primeramente, después el Sr. Elduayen, y más tarde otros oradores de la mayoría.

En cualquiera de aquellos casos tendrá el debate por coronamiento, la proposición de confianza en favor del gobierno, que los ministeriales se prometen presentar el miércoles próximo.

También esperan que al discutir dicha proposición la combatirán varios individuos de las minorías dinásticas.

Telégramas

SERVICIO PARTICULAR DE EL BRIGANTINO

Madrid 16

Mañana se aprobará en el Senado el proyecto de ley del ferro-carril de Ferrol á Betanzos.

Martínez Campos hizo importantes rectificaciones.

En el Congreso continúa el debate político

BOLSA.

Cotización del día 14.

Consolidado 18 '15.

FERROL.—IMP. DE PITA.

Subasta voluntaria.

El domingo 20 de Junio de 12 á 1 del día se verificará ante el Notario D. Gumersindo L. Pardo, la de la casa núm. 98 de la calle Real. En el estudio del referido funcionario Magdalena 89, se hallan de manifiesto tipo y títulos de propiedad. 4-3

Ya se recibieron.

Chocolates de la Fábrica de Matias Lopez.

Quesos frescos de Villalon chorizos id. de Candlario Sagú, y Tapioca y la tan deseada harina de Arroz: igualmente todo lo concerniente á ultramarinos. Establecimiento del Vapor Carce Vieja núm. 4 8-3

A lo barato.

Queso fresco de Castilla, aceitunas de Manzanilla, y almendras dulces naturales.

Establecimiento de Luis Romero Real 173 frente al Correo. 6-3

A LOS CONSUMIDORES,

Bueno y barato.

Se vende leña de tojo á 8 rs. quintal gallego, peso completo y llevando mayor cantidad á 7.

Calle de la Trinidad. 15-1

VENTA.

En el despacho del Procurador y Notario Eclesiástico D. Ramon Brandariz se subastará el domingo 4 de Julio á las doce de la mañana, la quinta denominada Vista alegre señalada con el número 32, sita en la parroquia de San Juan de Filgueira, con casa terrena, cuarto alto con luces de cantería destinada á labrador, cuartos para ganado y apendre, y unida á esta otra casa de alto y bajo con desvan y luces de cantería, balcon que dá á la huerta, un buen corralon cerrado, un tinglado, pozo de agua potable y cincuenta ferrados de tierra labrada, huerta con árboles frutales, campo para yerba y pasto y monte, todo en una pieza circundada de sobre sí, cuya finca es propia para veranear y otros usos

18-3

